



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Felipe Ejido Tórmez (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 07/11/2018
HASH: 38a2240ca9fcc29d642901da46ec0b9

**ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ**

CONCEJALES

**DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MANUELA BERGES BARRERA
DOÑA SAGRARIO URREA BIELSA
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ**

Eva Pilar Sanz Blanco (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 07/11/2018
HASH: 3768d3b429958feccc7a3f1471bda5

**INTERVENTOR
DOÑA ÁNGELA CAMÓN SANZ
SECRETARIA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO**

En la villa de Pedrola, a 2 de noviembre de 2018, siendo las catorce treinta horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se detallan, y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, la Secretaria, que actuó además como fedataria.

No asisten los Concejales, D. Fernando Español Algarate, Don Alejandro Espligares García, Doña María Pilar Langarita Bercero, Don Víctor Manuel Marco Romeo, D. Pedro González Zaldivar y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- No se hace ninguna observación al respecto y se aprueba por unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

2º.-CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A LA FUNDACIÓN HOSPITAL ALMAU.

Vista la solicitud presentada por D^a Pilar Celiméndiz Lamuela, en nombre y representación de Fundación Hospital Almau, de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 95% de las licencias de obra solicitadas de pintura de interior de habitaciones y para la climatización de la planta 2^a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 6, apartado 2, letra D, de la Ordenanza Fiscal nº 5 Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer a la Fundación Hospital Almau, la bonificación del 95% solicitada del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal nº 5 artículo 6, apartado 2, letra D, de este Ayuntamiento y amparada en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

3º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO AMPLIACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FASE 2ª.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto simplificado de Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª, antecedentes de hecho:

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
645/2018	Aprobación Proyecto de la obra	Acuerdo Pleno	12/06/2018

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212225-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 497.380,94 €	Impuestos: 21%	Total: 601.830,94 €	
Valor estimado del contrato: 497.380,94 €	Impuestos: 21%	Total: 601.830,94 €	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del precio de adjudicación, IVA excluido)	Garantía complementaria: No	

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa del contrato	18/08/2018
Informe de Secretaría	10/08/2018
Informe de Intervención	09/08/2018
Acuerdo de inicio	18/08/2018
Pliego de cláusulas administrativas particulares	06/09/2018
Informe de fiscalización previa	06/09/2018
Acuerdo del órgano de contratación	06/09/2018
Anuncio de licitación	10/09/2018
Acta de la mesa de contratación	08/10/2018
Requerimiento al licitador	08/10/2018

La Mesa de Contratación, con fecha 8 de octubre de 2018, procedió a la evaluación y clasificación de las ofertas de los licitadores, redactándose acta del siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: RF-MGXRG79PPRWHNL-HNS5DK7WA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 13



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

“En la Casa Consistorial de Pedrola (Zaragoza), a las 12:08 horas del día 8 de octubre de 2018.

Reunidos:

- **D. Felipe Ejido Tórmez**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrola, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- **Doña Eva Pilar Sanz Blanco**, Secretaria del Ayuntamiento de Pedrola.
- **Doña Ángela Camón Sanz**, Interventora del Ayuntamiento de Pedrola.
- **D. Ángel Valero Salas**, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Pedrola, que actúa como Secretario de la Mesa de Contratación.

En relación con el expediente de contratación del suministro de “**Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª**”, por procedimiento abierto simplificado, se constituye la Mesa de Contratación para la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores.

La Mesa de Contratación procede a la apertura de las ofertas electrónicas presentadas por los licitadores a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las empresas que han concurrido a la presente contratación, por orden de presentación de ofertas, son las siguientes:

(Número de orden, empresa, fecha y hora de presentación)

- 1.- Viales y Obras Públicas, S.A. 28/09/2018. 19:18 horas.
- 2.- Proviser Ibérica, S.L. 01/10/2018. 09:41 horas
- 3.- Papsa Infraestructuras, S.A. 01/10/2018. 12:15 horas
- 4.- Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro. Inobare, S.L. 01/10/2018. 12:54 horas
- 5.- Hermanos Caudevilla, S.L. 01/10/2018. 13:10 horas
- 6.- Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. 01/10/2018. 13:21 horas
- 7.- Otra oferta de Papsa Infraestructuras, S.A. 01/10/2018. 14:11 horas

La empresa Papsa Infraestructuras, S.A. ha presentado dos ofertas, como se ha señalado anteriormente, no siendo coincidentes las ofertas económicas de ambas, por lo que la Mesa de Contratación acuerda excluir ambas ofertas de dicha empresa y, por tanto, excluir a Papsa Infraestructuras, S.A.

La empresa Hermanos Caudevilla, S.L. ha presentado una oferta económica por precio superior al tipo de licitación, por lo que la Mesa de Contratación acuerda excluir a dicha empresa.

La Mesa de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa presentada, acuerda admitir a las siguientes empresas:

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- 1.- Viales y Obras Públicas, S.A.
- 2.- Proviser Ibérica, S.L.
- 3.- Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro. Inobare, S.L.
- 4.- Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a examinar las ofertas de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado por orden de presentación de ofertas:

- 1.- Licitador: **Viales y Obras Públicas, S.A.**
Oferta económica: 495.780,17 Euros, más 104.113,83 Euros de IVA.
Reducción del plazo de ejecución 30 días
- 2.- Licitador: **Proviser Ibérica, S.L.**
Oferta económica: 446.644,46 Euros, más 93.795,34 Euros de IVA.
Reducción del plazo de ejecución 30 días
- 3.- Licitador: **Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro. Inobare, S.L.**
Oferta económica: 482.459,52 Euros, más 101.316,50 Euros de IVA.
Reducción del plazo de ejecución 30 días
- 4.- Licitador: **Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.**
Oferta económica: 412.388,00 Euros, más 86.601,48 Euros de IVA.
Reducción del plazo de ejecución 30 días

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las puntuaciones obtenidas por los licitadores por cada uno de los criterios de adjudicación son las siguientes:

- **Viales y Obras Públicas, S.A.** Precio: 1,32 puntos. Reducción del plazo de ejecución: 30,00 puntos. Puntuación total: **31,32 puntos.**
- **Proviser Ibérica, S.L.** Precio: 41,79 puntos. Reducción del plazo de ejecución: 30,00 puntos. Puntuación total: **71,79 puntos.**
- **Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro. Inobare, S.L.** Precio: 12,29 puntos. Reducción del plazo de ejecución: 30,00 puntos. Puntuación total: **42,29 puntos.**
- **Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.** Precio: 70,00 puntos. Reducción del plazo de ejecución: 30,00 puntos. Puntuación total: **100,00 puntos.**

La Mesa de Contratación procede a clasificar las ofertas por orden decreciente de acuerdo con la puntuación obtenida, con el siguiente resultado:

- 1ª.- Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. 100,00 puntos.
- 2ª.- Proviser Ibérica, S.L. 71,79 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: RF-MGX6RG79PRVWHL-HNS5DK7WA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 13



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- 3ª.- Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro. Inobar, S.L. 42,29 puntos.
4ª.- Viales y Obras Públicas, S.A. 31,32 puntos.

Por tanto, la Mesa de Contratación propone al Sr. Alcalde-Presidente la adjudicación del contrato a la empresa **Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.**

Finalizada la sesión, se procede a dar lectura al acta, firmando los asistentes”.

Con fecha 8 de octubre de 2018 se requirió a Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L., licitador que presentó la mejor oferta, para que presentara la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. presentó la documentación requerida con fecha 18 de octubre de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Las puntuaciones obtenidas por los candidatos admitidos a la presente contratación, de acuerdo con los criterios recogidos en el Pliego, son las siguientes:

- 1ª.- Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. 100,00 puntos.
2ª.- Proviser Ibérica, S.L. 71,79 puntos.
3ª.- Ingeniería y Obras Aragonesas del Ebro. Inobar, S.L. 42,29 puntos.
4ª.- Viales y Obras Públicas, S.A. 31,32 puntos.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de Obras Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Fase 2ª, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares a Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L., por el precio de 412.388,00 Euros, más 86.601,48 Euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Excluir a la empresa Papsa Infraestructuras, S.A. por presentar dos ofertas, no siendo coincidentes las ofertas económicas de ambas, en los términos recogidos por la Mesa de Contratación.

Excluir a la empresa Hermanos Caudevilla, S.L. por presentar una oferta económica por precio superior al tipo de licitación, en los términos recogidos por la Mesa de Contratación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Iván Zozaya Garralda.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a Proforma ejecución de Obras y Restauraciones, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La propuesta de acuerdo es aprobada por unanimidad de los presentes.

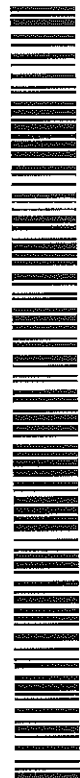
4º.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO DE INTERVENCIÓN PARA ADQUISICIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición de un bien con las siguientes características:

- Edificación, Avenida Diputación nº 6, referencia catastral 8379203XM4287G0001GA, superficie construida 275 m2.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: RFMGXRG79PRVFNLHNS5DK7MA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- Suelo sin edificar, Avenida Diputación nº 6, referencia catastral 8379216XM4287G001DA, superficie 347m2

Considerando que el bien adquirido se destinará a Servicios Sociales, de conformidad con el informe emitido por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de fecha 19 de septiembre de 2018, relativo a la atribución de la competencia por el legislador sectorial autonómico a través de *la ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón*, artículo 48.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	27/09/2018
Informe de los Servicios Técnicos	26/09/2018
Informe de Intervención	28/09/2018
Resolución de inicio	04/10/2018
Pliego de cláusulas administrativas	04/10/2018
Informe- propuesta de secretaria	04/10/2018
Informe de fiscalización previa	04/10/2018
Acuerdo plenario por el que se levanta el reparo para la adecuación del crédito	10/10/2018
Resolución de Alcaldía aprobación pliego	18/10/2018
Acta de la Mesa de negociación	24/10/2018
Informe propuesta de secretaria	29/10/2018
Informe de fiscalización Fase D	29/10/2018

Examinada la documentación, en concreto al Informe de fiscalización previa fase D, que acredita que el crédito no es el adecuado a la naturaleza del gasto, corresponde al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos, se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito, *Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales* Artículo 217. Discrepancias 2. *No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:*

- a) *Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.*

Se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Levantar el reparo de intervención acerca de la inexistencia de crédito adecuado a la naturaleza del gasto, justificado el levantamiento en la excesiva demora en el tiempo que conllevaría la tramitación de una modificación de crédito para la adecuación.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

1610	22100	Energía eléctrica abastecimiento agua	2.000,00
1531	21300	Reparaciones maquinaria obras	3.000,00
1531	21400	Reparaciones vehículos obras	5.000,00
1531	22103	Combustibles y carburantes	5.000,00
1621	22104	Vestuario	2.000,00
TOTAL			100.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
ECON		IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00
TOTAL		100.000,00

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Examinada la propuesta de acuerdo, es aprobada por unanimidad de los presentes.

6º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL 3º T 2018.

De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención sobre la remisión correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2018, dándose el Pleno por enterado.

7º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO AL MINISTERIO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 3º T 2018.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

De orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo establecido en Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral sobre el cumplimiento del plazo en el pago de la deuda comercial en términos económicos, emitido por Intervención y correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2018, dándose el Pleno por enterado.

8º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ENVÍO AL MINISTERIO COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2017.

De Orden del Sr. Alcalde y en virtud de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta al Pleno del envío al Ministerio de Hacienda del Coste efectivo de los servicios en 2017, dándose el Pleno por enterado.

9º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

A) Decretos.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, que fueron adjuntadas con la notificación de la convocatoria. Sin que se haga ninguna observación al respecto de las mismas.

B) Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde comenta que el Consejo Provincial de urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2018 acordó, la aprobación del planeamiento, en lo que se refiere al suelo urbano consolidado y suelo urbanizable delimitado residencial, pero ha dejado en suspenso aspectos del suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable no delimitado residencial, en su mayoría por aspectos formales y otros relativos a la vivienda protegida, la zona de la Loteta, que la han establecido zona de asentamiento romano o la Huerta Perruca, que fue solicitada como zona verde y ha sido rechazada.

El equipo redactor está preparando las alegaciones pertinentes y ha solicitado una visita con el Consejero de Ordenación del Territorio pero esta ha sido rechazada.

Por otra parte el Sr. Alcalde quiere felicitar a D. Miguel Cimora, por el próximo premio que recibirá el Ayuntamiento de Pedrola, el 27 de noviembre, en el marco del programa de Ciudades Amigas de la Infancia por sus buenas prácticas, proyecto: "Buscando a Melanpito"

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Igualmente quiere felicitar a dos de nuestros vecinos, por un lado, al deportista D. Iñaki Abad que ha sido clasificado para el mundial de Kempo y a todo el equipo que él dirige por los buenos resultados obtenidos en la competición nacional. Y por otro lado a la cocinera D^a Nerea Bescós, por el premio recibido de mejor cocinera de España en las jornadas celebradas en el palacio de Congresos de Zaragoza. Se les hará llegar una carta de felicitación.

Este sábado 3 de noviembre tendrá lugar, en el centro social, el Primer Torneo de Ajedrez Villa de Pedrola, con la visita del campeón del mundo sub 14, 2500 € en premios y 80 participantes.

Por último aunque no ha asistido a la sesión, os mostramos el presupuesto presentado por Dña. Pilar Langarita para la compra e instalación de tres carteles en contra de las agresiones sexistas, tal y como se acordó en su día. El presupuesto es aceptado y se procederá a su contratación.

10º.- INFORMES DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS.

Don Aurelio Langarita Bercero, comenta que el 31 de octubre finalizó el plazo de la IV Edición de los Premios Responsabilidad Social Empresarial, habiéndose presentado nueve candidaturas y cuyo fallo se conocerá el 30 de noviembre.

11º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. No hay correspondencia destacada.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se realizan.

13º.- PREGUNTAS VECINALES. No existe público asistente, por lo que tampoco se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 14 minutos y 55 minutos de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez

Fdo.: Eva Pilar Sanz Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



Cód. Validación: RFLMX65C79P3W4N1LHNS5DK7MA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 13

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601

